



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## **COMUNICADO N° 26 -2022-DIGESA/MINSA**

Ante la alerta de consumo sobre la comercialización de juguetes denominados ***Cry Babys*** “*Bebes llorones*”, el cual contiene ftalato de bis (2-etilhexilo) (DEHP), en niveles que exceden los límites permitidos, emitida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y publicada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), viene realizando las siguientes acciones:

1.- Vigilancia sanitaria en los diferentes establecimientos de comercialización de juguetes, habiéndose hallado productos con características similares a los juguetes alertados por la OCDE, tomándose muestras que vienen siendo sometidas a los análisis técnicos correspondientes a fin de garantizar que su uso no represente riesgos a la salud de la población.

2.- Se viene realizando coordinaciones con la OCDE y el Indecopi para determinar si los productos alertados coinciden con los juguetes identificados durante las acciones de vigilancia, a fin de establecer las medidas de seguridad correspondientes.

Con la finalidad de prevenir posibles daños a la salud, se invoca a la ciudadanía que durante la compra de juguetes verifiquen que los mismos cuentan con la autorización sanitaria vigente otorgada por la DIGESA. Asimismo, en caso de haber adquirido los mencionados juguetes evitar su manipulación y uso hasta comprobar que no son tóxicos.

Finalmente, se invoca a la población que, de encontrar juguetes con la denominación de ***Cry Babys*** “*Bebes llorones*”, en los lugares de comercialización, comunicar a las autoridades locales de su jurisdicción o, al teléfono 6314430 y/o al correo electrónico de la DIGESA [digesaconsul@minsa.gob.pe](mailto:digesaconsul@minsa.gob.pe).

Lima, 22 de diciembre de 2022

<sup>1</sup><https://globalrecalls.oecd.org/#/recalls/http%3A%2F%2FPoliciesApplications.oecd.org%2FGlobalRecalls%2FRecall%2FEN%2FCZ%2FA12%252F01741%252F22>